1808

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: 12/10/2025 5:27:51 PM

0581-ARAUCA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020, artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (paragrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13 y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de pavimento en concreto rígido y obras complementarias en áreas urbanas del Municipio de Saravena Departamento de Arauca				CÓDIGO BPIN:	202500581 0019	
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	CATEGORÍA DEL PROYECTO	INFRAESTRUCTURA	SI	FASE DEL PROYECTO:	FACTIBILIDAD - FASE 3	
			DOTACIÓN	No			
			SERVICIO	No			
REGIÓN SGR:	Región del Llano	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	0581-ARAUCA		EJECUTOR PROPUESTO:	MUNICIPIO DE SARAVENA - ARAUCA	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:					MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	MUNICIPIO DE SARAVENA - ARAUCA	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 60 - TRANSPORTE						
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	ID 60 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO						
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):			15 PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	$0.00	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):			$0.00		
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$556,205,740.01	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):			$37,000,000.00		

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO	FUENTE	VALOR
2025-2026	SGR - Asignación para la Inversión regional 60%	$3,411,804,315.08
2025-2026	SGR - Asignaciones directas	$3,259,331,844.09

OTRAS FUENTES

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
TOTAL OTRAS FUENTES			

2025-2026	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	$2,580,699,312.00
TOTAL FUENTES SGR		9,251,835,471.17

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$9,251,835,471.17

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	12/10/2025	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Conceptos Previos Emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		FECHA DE EMISIÓN							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	MEJORAR LA MOVILIDAD VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Se realizara la Pavimentación en concreto hidráulico confinado en bordillos sobre las Vías Urbanas: Carrera 16 entre calles 17 y 20 Carrera 14 entre calles 17 y 20 Barrio Cochise Calle 17 entre carreras 16 y 16A: Barrio Seis de Octubre Calle 17 entre carreras 14 y 16: Barrio Cochise Calle 17 entre carreras 13 y 14 Barrio Galán Calle 18 entre carreras 13 y 14 y Calle 19 entre carreras 13 y 14 Barrio, Cochise calle 24 entre carreras 17 y 18 barrio Galán. Los tramos están clasificados como red vial urbana según el PBOT de 2010 vías de doble calzada bidireccionales que serán intervenidas mediante obras de pavimentación en concreto hidráulico en una longitud total de 2.313 kilómetros con el objetivo de fortalecer la movilidad optimizar la infraestructura existente y mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios. Del estudio y diseño de la estructura de Pavimento se tiene que la alternativa propuesta es en losas de concreto rígido de espesor de 18 centímetros con módulo de resistencia a la Flexión de 40 Mpa una capa de Base granular de 15 Centímetros que soporta las losas y una capa de mejoramiento con adición de material granular TM 4 en las vías que lo requieran de altura de 25 centímetros en atención a que la subrasante posee en varios sectores una baja capacidad portante con valores de CBR inferiores al 3 con la finalidad de obtener un CBR residual de 7,0 o más. La sección típica definida en el diseño geométrico establece las siguientes características geométricas: perfil vial de dos calzada con un ancho de 6.6 metros (carriles de 3.3 metros) un separador de 2 metros según lo recomendado y certificado por planeación municipal. Se realizará la reposición de las redes de acueducto y Alcantarillado Sanitario sobre todas las vías a intervenir así como también todas las acometidas domiciliarias y la reposición de pozos de inspección deteriorados según informe de acueducto y alcantarillado y la certificación de la empresa ECAAAS

				Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA	49.334	POBLACIÓN OBJETIVO	49.334	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				No	No	No	No	No	No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	Cumple	Población	Cumple	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.1 REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE

G301	1. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Los costos directos, indirectos y el factor prestacional y/o multiplicador, deben presentarse de manera desglosada, sin que los mismos correspondan a gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto. Para los costos indirectos relacionados con las tasas, impuestos o contribuciones establecidas por las entidades territoriales, según aplique, se deberá aportar un certificado suscrito por el representante legal o funcionario competente de la entidad que presenta el proyecto de inversión, que dé cuenta de estos de acuerdo con la naturaleza del proyecto e incluyendo la normatividad vigente aplicable. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	SI

OBSERVACIÓN

- Presupuesto General: Se anexa presupuesto de fecha 01/12/2025 por valor de $9.251.835.471,17 firmado por la Ing. Evelyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Física Departamental y el Ing. Edwar Enrique Portillo Rueda - Profesional Universitario SIFD, donde se detalla los costos de las actividades de obra, Medidas de Manejo Ambiental, Permisos Ambientales, Interventoría y Apoyo a la Supervisión. Así mismo, se anexa presupuesto de fecha 28/11/2025 por valor de $9.251.835.471,17 firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena, donde se detalla los costos de las actividades de obra, Medidas de Manejo Ambiental, Permisos Ambientales, Interventoría y Apoyo a la Supervisión.

- Memorias de cantidades: Se anexan memorias de cantidades de las actividades contempladas en el presupuesto firmadas por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Cristian Ricardo Somosa Pabon - Profesional de Apoyo SPIM con matrícula profesional No. 011037-0739761 ANT.

- Estudio de Mercado: Se anexa estudio de mercado para los materiales de obra que no están contemplados en la Resolución No. 4614 de 2025 y que hacen parte de los Análisis de Precios Unitarios de las actividades contempladas en el presupuesto general, firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.
- Se anexa Certificación de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

- APUS: Se anexan Análisis de Precios Unitarios de las actividades contempladas en el presupuesto general firmados por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Cristian Ricardo Somosa Pabon - Profesional de Apoyo SPIM con matrícula profesional No. 011037-0739761 ANT.

- Se anexa copia de Resolución No. 4614 de fecha 02 de octubre 2025 "POR LA CUAL SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSION DE OBRA PUBLICA Y CONSULTORÍA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", establecida por la Gobernación del Departamento de Arauca.

- Desglose AIU: Se anexa desglose de AIU del 35% (Administración 28%, Imprevistos 1% y Utilidad 6%) firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Cristian Ricardo Somosa Pabon - Profesional de Apoyo SPIM con matrícula profesional No. 011037-0739761 ANT.

- Factor prestacional mano de obra calificada y no calificada: Se anexa factores prestacionales para personas con salario mayor y menor a 2 SMMLV por valor de 1.70, firmados por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Cristian Ricardo Somosa Pabon - Profesional de Apoyo SPIM con matrícula profesional N

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI

OBSERVACIÓN

- Se anexa Certificación de fecha 01/12/2025 firmada por German Alberto Leon Coronel - Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 5818 de 2025.
- Se anexa Certificación de fecha 28/11/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI

OBSERVACIÓN

- Se verifica que la información cargada en el aplicativo MGA WEB esta conforme con la información del documento técnico del proyecto y se encuentra alineada con el PPDD de Arauca 2024-2027 y el presupuesto general.

COD	REQUISITO	CUMPLE

G304	4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	SI

OBSERVACIÓN

- Se anexa Certificacion de fecha 24/11/2025 firmada por German Alberto Leon Coronel - Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 5563 de 2025.
- Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	SI

OBSERVACIÓN

- Se anexa Certificacion de zona de no alto riesgo de fecha 15/10/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.
- Se anexa Certificacion de uso del suelo de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión.
La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.	

OBSERVACIÓN

Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando este acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando este acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.	

OBSERVACIÓN

Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.	

OBSERVACIÓN

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.	

OBSERVACIÓN

Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

COD	REQUISITO	CUMPLE

	Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	

OBSERVACIÓN

Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.	

OBSERVACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III. Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III. Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico, georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	SI

OBSERVACIÓN

- Se anexa Documento técnico en formato ER-PD-BP-03-V.7, soporte de la MGA, se encuentra alineado con el PPDD de Arauca 2024-2027 y el presupuesto general.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	N.A

OBSERVACIÓN

- Se anexa Certificación de fecha 24/11/2025 firmada por German Alberto Leon Coronel - Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 5563 de 2025.
- Se anexa Certificación de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
GT01	6.3.b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	N.A

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
GT02	6.3.c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	N.A.

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G308	3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	SI

OBSERVACIÓN

- Se anexa Plan de Sostenibilidad del Proyecto firmado por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena y Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.

- Documento Plan de Sostenibilidad: Se anexa documento firmado por Javier Alejandro Sepuveda - Ingeniero Civil con matricula profesional No. 121037-0626771 NTS.

- Se anexa Certificacion de de fecha 24/11/2025 firmada por German Alberto Leon Coronel - Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 5563 de 2025.
- Se anexa Certificacion de sostenibilidad de fecha 15/10/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	SI

OBSERVACIÓN

- Análisis de Riesgos de Desastres del Proyecto: Se anexa documento firmado por Javier Alejandro Sepuveda - Ingeniero Civil con matricula profesional No. 121037-0626771 NTS.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada; en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	SI

OBSERVACIÓN

- Se anexan dos (02) Planos de Localización General del Proyecto firmados por el Topografo Carlos Andres Muriel Castaño con matricula profesional No. 01-13167 CPNT y Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

- Informe de Localización del Proyecto: Se anexa documento firmado por Javier Alejandro Sepuveda - Ingeniero Civil con matricula profesional No. 121037-0626771 NTS.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G311	6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	SI

OBSERVACIÓN

- Se anexa Certificacion de cofinanciación por valor de $2.580.699.312,00 de fecha 04/11/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos - Alcalde del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE

G312	7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	N.A

OBSERVACIÓN

- Se anexa Certificacion de de fecha 24/11/2025 firmada por German Alberto Leon Coronel – Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 5563 de 2025.
- Se anexa Certificacion de fecha 06/10/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos – Alcalde del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G313	8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o como se va a garantizar la prestación del servicio.	SI

OBSERVACIÓN

- Se anexa certificacion de disponibilidad y redes existentes del servicio de acueducto y alcantarillado por parte de la Empresa Comunitaria Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena ECAAAS – ESP de fecha 24/09/2025 firmada por Libardo Martinez Vanegas – Coordinador Tecnico Operativo y de Planeación.
- Se anexa certificacion de disponibilidad del servicio de energia electrica y redes existentes por parte de la Empresa de Energia de Arauca ENEL AR E.S.P. de fecha 04/12/2025 firmada por el ingeniero Giovanny Baron Silva - Director Zona Norte.
- Se anexa Certificacion de que el proyecto no requiere para su funcionamiento y operacion la prestacion de servicios públicos de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Elsica Departamental.
- Se anexa Certificacion de que el proyecto no requiere para su funcionamiento y operacion la prestacion de servicios públicos de fecha 29/04/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa – Alcalde encargado del municipio de Saravena según resolución 861 de 2025.

Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión"

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión"	

OBSERVACIÓN

SECTOR: 7.13. TRANSPORTE

TIPO DE PROYECTO: 7.13.2 INFRAESTRUCTURA VIAL

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial

COD	REQUISITO	CUMPLE
	7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R129	1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. SI la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	SI

OBSERVACIÓN

- Se anexa Certificacion de fecha 24/11/2025 firmada por German Alberto Leon Coronel – Gobernador Encargado del Departamento de Arauca según Resolución No. 5563 de 2025.
- Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Juan Ignacio Cifuentes Santos – Alcalde del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R130	2. Levantamiento topográfico.	SI

OBSERVACIÓN
Informe Topográfico: Se anexa documento firmado por el Topografo Carlos Andres Muriel Castaño con matricula profesional No. 01-13167 CPNT.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R131	3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	SI

OBSERVACIÓN
Informe Diseño Geometrico: Se anexa documento firmado por Jhonnathan Alexis Garcia Beltran - Ingeniero Civil especialista en vias y transporte con matricula profesional No. 54202-4033896 NTS.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R132	4. Estudio de tránsito.	SI

OBSERVACIÓN
Informe Estudio de Transito: Se anexa documento firmado por Joaquin Eduardo Delgado Montagut - Ingeniero Civil, Especialista en Geotecnia Ambiental con matricula profesional No. 54202-72031 NTS.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R133	5. Diseño de estructura del pavimento.	SI

OBSERVACIÓN
Informe Diseño de Estructura de Pavimento: Se anexa documento firmado por Jhonnathan Alexis Garcia Beltran - Ingeniero Civil especialista en vias y transporte con matricula profesional No. 54202-4033896 NTS.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R134	6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	N.A.

OBSERVACIÓN
Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Darlana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R135	7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	N.A.

OBSERVACIÓN
Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Darlana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. Se anexa Certificacion de fecha 29/04/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R136	8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	N.A.

OBSERVACIÓN
Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Darlana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R137	9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	SI

OBSERVACIÓN
Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Darlana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R138	10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con que fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	SI

OBSERVACIÓN
• Se anexa Certificacion de fecha 24/11/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. • Se anexa Certificacion de fecha 29/04/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R139	11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	SI

OBSERVACIÓN
• Se anexa Certificacion de fecha 24/11/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. • Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R140	12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	SI

OBSERVACIÓN
• Se anexa Informe de localización de canteras firmado por Javier Alejandro Sepuveda - Ingeniero Civil con matricula profesional No. 12037-0626/71 NTS. • Se anexa Certificacion de fecha 29/04/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R141	13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	N.A.

OBSERVACIÓN
• Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. • Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R142.	14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.	N.A.

OBSERVACIÓN
• Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. • Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R143	15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se esta tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia	N.A.

OBSERVACIÓN
• Se anexa Certificacion de fecha 17/10/2025 firmada por la Ing. Ing. Everyn Dariana Manosalva - Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental. • Se anexa Certificacion de fecha 15/10/2025 firmada por Wilson Hernando Roa Gamboa - Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Saravena.

CONCEPTO DE VIABILIDAD
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se enmarca en el eje estratégico "Infraestructura, Vías y Transporte" y en el prógrama "Infraestructura Red Vial Regional", orientado a fortalecer la movilidad urbana del municipio de Saravena mediante el mejoramiento de la Infraestructura Vial Ubana. Su propósito es garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible, a través de la pavimentación de vias urbanas de doble calzada y bidireccionales que permitirá mejorar los flujos de movilidad, garantizando vías eficientes y seguras, reduciendo costos y tiempos de transporte. El proyecto incluye además la reposición redes de acueducto y alcantarillado, sus acometidas domiciliarias, así como la instalación de señalización vial para mejorar la seguridad y el confort de los usuarios. Con su ejecución se impulsa el desarrollo urbano y económico del municipio, fortaleciendo la conectividad y el bienestar de sus habitantes.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto contribuye de manera significativa al cumplimiento de la meta "Vía Urbana Mejorada", mediante el fortalecimiento de las condiciones de la infraestructura vial urbana del Departamento. De esta forma, se aporta al mejoramiento del Indice Departamental de Competitividad, al facilitar la movilidad, optimizar la conectividad y promover el desarrollo económico y territorial.
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se cuenta con un certificado y plan de sostenibilidad del Municipio de Saravena, expedido por el Representante Legal de la Entidad, en el cual se comprometen a garantizar la operación y funcionamiento de las obras a entregar, detallando las inversiones económicas a realizar durante la vida útil de cada componente para mantener las condiciones adecuadas de movilidad y servicio. El proyecto contempla todas las acreditaciones de responsabilidad en cada uno de sus estudios y diseños, suscritos por los profesionales que los elaboraron.
Concepto de viabilidad Jurídica				Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La problemática y su magnitud se determinan de forma precisa en el proyecto, a partir de la cuantificación de los kilómetros de vía que presentan deterioro. Esta condición se refleja en mayores tiempos de desplazamiento sobre el tramo afectado, así como en el aumento de daños a los vehículos y en las incomodidades y deficiente seguridad en su movilidad que enfrentan los usuarios del corredor vial.

2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Se pueden comparar y cuantificar los resultados del proyecto de forma clara, ya que su alcance final, operación y uso están directamente relacionados con la población objetivo. El propósito central es mejorar la movilidad vial en el municipio de Saravena y fortalecer la integración urbana y regional. Para ello, el proyecto incluye actividades específicas orientadas al mejoramiento del estado de las vías y las de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Con su puesta en funcionamiento, será posible evidenciar y contrastar los beneficios obtenidos, demostrando el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto aborda de manera integral el problema identificado, al promover el fortalecimiento de la movilidad vehicular sobre las vías urbanas del municipio de Saravena. Con la ejecución de obras de mejoramiento de los corredores viales en doble calzada, se garantizará una infraestructura más segura, funcional y duradera, que optimice los tiempos de desplazamiento, reduzca las averías en los vehículos y contribuya al ordenamiento y eficiencia del tránsito dentro del Municipio.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Los productos esperados garantizan una movilidad más eficiente y segura para el tránsito vehicular dentro del municipio de Saravena. La Pavimentación de estos tramos viales, junto con la adecuación de sistemas de drenaje superficial, la reposición de redes de acueducto y alcantarillado con sus acometidas domiciliarias, contribuirán a la durabilidad y funcionalidad de la vía. De igual forma, la instalación de señalización vertical y horizontal incrementarán los niveles de seguridad y confort para los usuarios, mejorando significativamente las condiciones de la infraestructura vial urbana y su integración con los sectores institucionales, comerciales y residenciales del municipio.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso claro de generación de valor para la obtención de los productos, ya que se desarrollan a partir de memorias de cantidades y especificaciones técnicas orientadas al mejoramiento de la Red Vial Urbana del municipio de Saravena. Dichas actividades incluyen la preparación de la subrasante, la construcción de capas granulares para conformación de la estructura de vía, la pavimentación en Concreto Hidráulico, la ejecución de obrs de reposición de redes de acueducto y alcantarillado, así como obras de señalización. Cada una de estas acciones aporta al fortalecimiento funcional y estructural del corredor vial, garantizando su durabilidad y seguridad. Además, los diseños y estudios técnicos que respaldan el proyecto aseguran el cumplimiento de la normatividad vigente y la calidad de las obras, lo que se traduce en un valor agregado tangible para la comunidad y la infraestructura Vial urbana.

2. Técnico	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	El proyecto cuenta con todos los estudios técnicos y diseños necesarios para su correcta ejecución, incorporando levantamiento topográfico, estudios geológico-geotécnicos, de suelos, hidrológicos e hidráulicos, estudio de tránsito, diseño geométrico de vías, de estructura de pavimento, diseño de señalización, así como diagnósticos del proyecto, evaluación del riesgo, Estudio de estdo de redes de Servicios Públicos. También se incluyen las especificaciones técnicas, los procesos constructivos, medidas de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tránsito, el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) y el Plan de Aprovechamiento Forestal, junto con los planos de localización. Todos estos insumos garantizan la estabilidad técnica, la durabilidad de la intervención y el cumplimiento normativo establecido por el Ministerio de Transporte, INVIAS y demás entidades competentes.
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	El presupuesto se ha estructurado a través de análisis de precios unitarios y estudios de mercado realizados para cada ítem de obra, distribuidos entre materiales e insumos, maquinaria y equipo, mano de obra y transporte requeridos para su ejecución, así mismo son afectados por los costos indirectos correspondientes para el tipo de proyecto. El proyecto cuenta con la certificación de precios promedio de la región expedida por la unidad ejecutora y por el representante de la entidad que hace constar que estos corresponden al promedio de la región y base de datos de insumos de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental. Se tomaron costos de insumos, mano de obra, maquinaria y demás incluidos en el acto administrativo Resolución No. 4614 de 2025, por la cual se fija los precios de referencia de insumos y materiales utilizados para los proyectos de inversión de obra pública y consultoría del Departamento de Arauca, así mismo el acto administrativo Resolución No. 682 de 2025 po.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	Se incorpora en el proyecto el correspondiente cronograma de ejecución física y financiera, el cual inicia con el trámite de permisos ambientales, la gestión presupuestal y el proceso precontractual, hasta llegar a la liquidación y cierre financiero. Este cronograma permite realizar un seguimiento detallado del avance en la ejecución y facilita la implementación de medidas contingentes que eviten retrasos en la entrega de las obras programadas. El proyecto contempla un horizonte total de ejecución física y financiera de QUINCE (15) meses, distribuidos en las siguientes etapas: Trámite de Permisos Ambientales, Gestión Presupuestal, Proceso Precontractual, Ejecución Física, y Liquidación y Cierre Financiero del Proyecto.

2. Técnico	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Las actividades de obra y sus costos son totalmente consistentes al producto del proyecto, los cuales se respaldan a través de sus memorias de cálculo, Análisis de Precios Unitarios y demás soportes anexados en la formulación del proyecto para el componente de presupuesto total. Las actividades se derivan totalmente de los estudios y diseños técnicos aportados y sus memorias de cantidades, y el costeo se realiza a través de Análisis de Precios Unitarios. Se aplica en cada uno de los estudios y diseños, la normatividad relacionada con el proyecto, con la del Ministerio de transporte, el INVIAS, El Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio en lo relacionado a los servicios públicos, de para cumplir a cabalidad con los parámetros que el Nivel Nacional orienta para garantizar la seguridad y funcionalidad de las obras.
Concepto de Viabilidad Técnica				Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	El presupuesto del proyecto y cada una de las actividades con sus cantidades van dirigidas al cumplimiento de cada uno de los productos propuestos en el proyecto que generará el cumplimiento de los objetivos del mismo.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno arroja un valor de 21,64% superior a la Tasa Social de descuento (TSD) definida por el Departamento Nacional de Planeación.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	El proyecto arroja un Valor de Relación Costo Beneficio (RCBe) equivalente a $1,36 superando la Unidad.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El proyecto arroja como Valor Presente Neto Económico (VPNe) un valor de $2.641.613.467,92, superando el valor estipulado.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Efectivamente la estructuración del presupuesto detallado confirma que cada actividad y sus cantidades arrojan el valor esperado para el cumplimiento del alcance planteado en la alternativa de solución, los cuales se encuentra debidamente soportados y con una ejecución física de obra de OCHO (08) meses. El proyecto contará con recursos del Bienio 2025-2026, para permitir la ejecución física y su adecuada financiación durante la ejecución de las obras.
Concepto de Viabilidad Financiera				Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución propuesta en el proyecto se encuentra acorde a las necesidades y problemáticas planteadas, y presenta total coherencia con cada objetivo específico, evaluando todos los aspectos en el diagnóstico que permitieron orientar cada componente y actividad para atender los problemas de movilidad vehicular en los tramos viales del municipio de Saravena. Esta solución garantiza un adecuado mejoramiento estructural, incluyendo el reforzamiento de la subrasante y la implementación de una estructura de pavimento rígido que asegura durabilidad y seguridad vial. Además, contempla obras complementarias de acueducto, alcantarillado, drenaje pluvial superficial, todo ello coherente con las necesidades de la población y los planes territoriales de desarrollo departamental y municipal, así como con la proyección institucional, económica, comercial, social y turística del municipio.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa seleccionada busca garantizar una movilidad eficiente y segura a lo largo de los tramos viales en doble calzada, que es fundamental para el fortalecimiento de la economía local y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Este mejoramiento impactará positivamente en la conectividad urbana del municipio, facilitando el tránsito de personas y mercancías. Asimismo, permitirá una integración más eficiente con otros sectores y vías importantes y de amplia afluencia del Municipio, promoviendo el desarrollo sostenible y la competitividad del municipio de Saravena.
Concepto de Viabilidad Social y Ambiental				Cumple

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	Viable (X)	No Viable ( )	Con Observación ( )

Normas y lineamientos adicionales

El proyecto cumple con los requisitos generales indicados en el acuerdo 12 de 2024 y los requisitos sectoriales de la guía de orientaciones transitorias de la Comisión Rectora del SGR.

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	GERMAN ALBERTO LEON CORONEL	SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
Elaborado por:	EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEPARTAMENTAL
Concepto emitido por:	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

185

DECRETO No. 1478 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público GERMAN ALBERTO LEON CORONEL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.065.116, secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C, durante los días 10 y 11 de diciembre de 2025 con el fin de participar en calidad institucional, como delegado en el consejo directivo de la rap llanos, así como en la mesa de trabajo de revisión de proyectos de la SGR.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 10 de diciembre de 2025 y mientras dura la ausencia de su titular, al Servidor Público GERMAN ALBERTO LEON CORONEL, encárguese de las funciones inherentes a la Secretaría de Planeación Departamental, a la servidora pública **PATRICIA ELENA FUENTES ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía 68.295.605, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 03 de la misma Secretaría en forma continua, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 10 DIC 2025

NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Yaquelin Melgarejo R.